

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Autorizan viaje de la Ministra del Ambiente a Ecuador y encargan su Despacho a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 014-2024-PCM

Lima, 5 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento OF.RE (DGM) N° 2-21-B/1, de fecha 19 de enero de 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores remite la invitación a la Ministra del Ambiente que efectúa la Ministra de Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador, para participar en la XII Conferencia Iberoamericana Ministerial de Medio Ambiente y Cambio Climático, la misma que implica actividades que se llevarán a cabo los días 7, 8 y 9 de febrero de 2024, en las Islas Galápagos, Provincia de Galápagos, República del Ecuador;

Que, la citada Conferencia se lleva a cabo en el marco de la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, cuya Presidencia Pro Tempore es ejercida por la República del Ecuador, siendo un espacio en el que los Ministros del Ambiente de los países iberoamericanos podrán compartir reflexiones, experiencias y propuestas de acción para abordar temas de interés común para la protección del ambiente;

Que, la participación de la Ministra del Ambiente en las actividades en mención permitirá dar a conocer a nivel internacional las acciones que viene realizando el Perú en materia ambiental, específicamente en temas como: i) Conservación y uso sostenible del océano - diferentes temáticas sobre áreas marinas protegidas, ii) Contaminación y residuos sólidos, incluyendo plásticos y micro plásticos, iii) Mecanismos Financieros Innovadores para la conservación; asimismo, permitirá demostrar el compromiso del Ministerio del Ambiente del Perú en estos temas ambientales a nivel de Iberoamérica, lo que servirá para acercar posiciones como región, previo a la Sexta Asamblea de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA 6) y, además, generará la posibilidad de contar con mayor cooperación internacional para el país en materia ambiental;

Que, por tanto, resulta de interés nacional la participación de la señora Ministra del Ambiente en el citado evento;

Que, los gastos que genere la presente comisión de servicios por concepto de pasajes aéreos serán asumidos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, mientras que los gastos por concepto de viáticos serán asumidos por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone entre otros, que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en tanto dure la ausencia de la Titular, es necesario encargar el Despacho del Ambiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora ALBINA RUIZ RIOS, Ministra del Ambiente, a las Islas Galápagos, Provincia de Galápagos, República del Ecuador, del 6 al 9 de febrero de 2024; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes Aéreos USD
ALBINA RUIZ RIOS	1,605.00

Artículo 3.- Encargar a la señora NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Despacho de Ambiente, a partir del 7 de febrero de 2024 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la RepúblicaLUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de MinistrosALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente

2259051-1

AMBIENTE

Declaran en emergencia la gestión y manejo de los residuos sólidos en la provincia de Cusco, departamento de Cusco

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 024-2024-MINAM

Lima, 5 de febrero de 2024

VISTOS; el Informe N° 00031-2024-MINAM/VMGA/DGRS/DGMRS, de la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos; el Memorando N° 00195-2024-MINAM/VMGA/DGRS de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos; el Memorando N° 00212-2024-MINAM/VMGA, del Viceministerio de Gestión Ambiental; el Informe N° 00067-2024-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;